



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 11 de septiembre de 2018
Oficio No. 594-CMQ-JAG-18

*ESUADO RODAS
JE INTERORGANIZACIÓN
12/09/2018*

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano de Control
Presente.

De mis consideraciones:

El ciudadano Pérez Vinueza Hernani ha remitido a este despacho una copia de la denuncia presentada a la Agencia Metropolitana de Control, con fecha 3 del mes que decurre (véase adjunto), mediante la cual hace referencia a la permanente agresión que recibe por parte de sus vecinos, quienes arrojan todo tipo de desechos desde una terraza superior sobre el patio y cubierta de la propiedad del denunciante.

Se trata pues de una clara infracción a las normas metropolitanas vigentes, por lo que agradeceré a Ud. disponer a quien corresponda, se me informe en detalle sobre las acciones que está tomando su administración para dar solución a este serio conflicto.

Atentamente,

J. Albán Gómez
Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

Adj. lo indicado
cc. Secretaría General del CMQ
Agencia Metropolitana de Control

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 12 SEP 2018 Hora 15:30

Nº. HOJAS *CUATRO (COPIA)*

Recibido por: *[Firma]*

GDOC: #2018-139090

21

Fabian pedir info



Jorge Albán Gómez

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOMBRE: Ma. Augusta Larrea

FECHA: 06/09/2018

HORA: 14:58 TELF: 2902126 Hernán Pérez

Vecino Jorge Al.

Quito, 03 de septiembre del 2018

Señores

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / COMISARIA DE SALUD, ASEO Y MEDIO AMBIENTE-ADMINISTRACION ZONAL CENTRO.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, **PEREZ VINUEZA HERNANI**, portador de la CC. # 170443625-0, soy copropietario del inmueble signado con el número predial # 68590 y Clave catastral # 10301-33-016, ubicado en la calle Canadá N15-39 y calle Buenos Aires del Barrio- Urbanización América, perteneciente a la parroquia San Juan de esta ciudad.

Por su parte, El **Sr. GÓMEZ BASTIDAS HERMINIO DAVI**, portador de la CC. # 170067017-5, es propietario del inmueble signado con el número predial # 037166 y Clave catastral # 10301-13-017, ubicado en la calle Panamá N15-48 (Escalinata) entre las calles Buenos Aires y Riofrío del Barrio- Urbanización América, perteneciente a la parroquia San Juan de esta ciudad.

Mi propiedad colinda por el lado occidental con el inmueble del **Sr. GÓMEZ BASTIDAS HERMINIO DAVI**.

Con los antecedentes descritos presento ante Ustedes esta denuncia contenida en el siguiente detalle:

A.-Desde hace aproximadamente 3 años atrás y en forma muy reiterada, consistente, abusiva, y solapada los familiares del **Sr. GÓMEZ BASTIDAS HERMINIO DAVI**, arrojan basura de todo tipo (Piedras, galones, pedazos de madera, botellas de gaseosas, tarros de pintura esmalte, juguetes y desperdicios en general) desde su terraza superior sobre el patio y cubierta de mi propiedad (RF1 / RF2 /RF3).

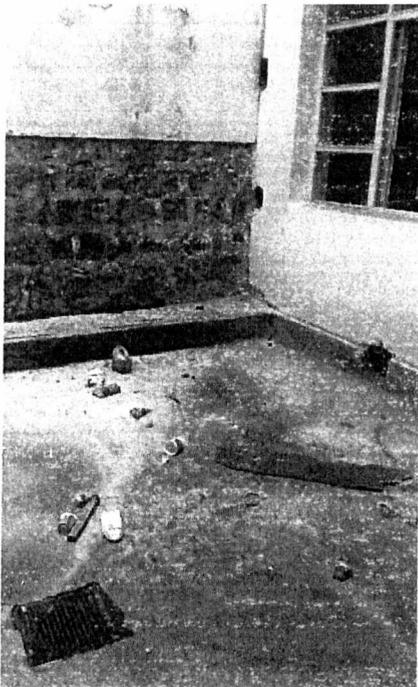
B.-El día 28 de octubre del 2017 puse en conocimiento de un funcionario del distrito de policía Manuelita Sáenz, quien luego de una verificación

de mi propiedad y de los hechos denunciados, realizó un informe inoficioso que no sirvió para nada, cuya copia adjunto.

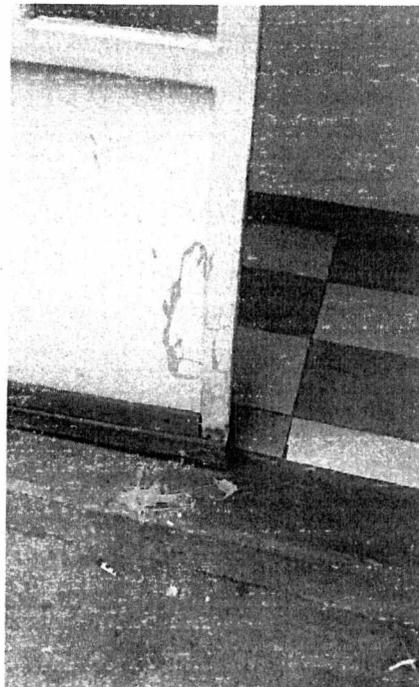
C.-El día 30 de octubre del 2017 presente y fue recepcionada mi denuncia en la Fiscalía General del Estado en base a lo que establece el Artículo # 583 del COIP relacionada con las Actuaciones Fiscales urgentes, hecho que duerme el sueño de los justos en la mencionada Fiscalía y otra vez, no sirvió para parar estas agresiones que estoy pasando. Fue lo mismo que no ir.

D.-Los hechos descritos me están ocasionando un perjuicio por partida doble, por un lado está el consiguiente deterioro de mi salud debido a las grandes contrariedades que tengo por estas hechos interminables y por otro lado, el impedimento que tengo de arrendar el departamento de planta baja debido a las circunstancias actuales, el mismo que se mantiene desocupado desde hace más o menos 3 años atrás, tiempo en el cual empezaron los mencionados abusos.

E.-Solicito muy respetuosamente a Ustedes como Autoridad competente, conminen y ordenen la suspensión definitiva de esta mala práctica disponiendo la colocación de una pared de un altura de 1.80 metros por todo el ancho del límite medianero o por lo menos, de una malla metálica tipo gallinero y el retiro de la ventana ubicada en la fachada medianera en ese mismo sector (RF4), por cuanto, estas disposiciones arbitrarias están prohibidas en las Ordenanzas Municipales de Uso del Suelo Urbano vigentes.



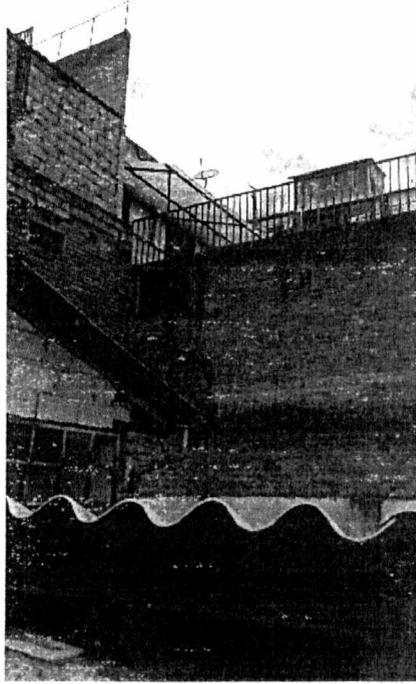
RF1



RF2



RF3



RF4

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Señor Hernani Pérez Vinueza
CC. # 170443625-0
PROPIETARIO

290 2126 /

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Carta de denuncia
- Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación.
- Copia del parte policial de fecha 28 de octubre del 2017
- Copia de la denuncia a la Fiscalía General del Estado de fecha 30 de octubre del 2018